

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO JUAN KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO ADOLFO TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HECTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Jueves 16 de Julio de 2009

N° 18.147

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 421-780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Via e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 7572 – Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.368/09 – Convertido en Ley Art. 145
de la Constitución Provincial – Adhiere la Provincia al Fondo Federal Solidario 4535

DECRETOS

M.D. EC. N° 2852 del 08/07/09 – Acepta renuncia del Sr. Eduardo Larrinaga como Presidente
de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) 4537

M.D. EC. N° 2854 del 08/07/09 – Designa al Dr. Emilio Hernán Rodríguez Tuñón como Presidente
de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) 4537

S.G.G. N° 2875 del 14/07/09 – Licitación para Contratación del Servicio de Control
de Ausentismo Laboral del Poder Ejecutivo Pcial.: Adjudica
a la Firma Gustavo Alberto Maldonado y Agustín Federico García
Montero – U.T.E. Declara Extinguida a partir del 31 de Julio
de 2.009 el Contrato de Locación de Servicio con la Empresa
SI.ME.LA. Medicina Laboral 4538

DECRETO SINTETIZADO

M.D. EC. N° 2853 del 08/07/09 – Deja sin efecto designación de personal
en cargo político – Sr. Hernán Rodríguez 4539

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

N° 9947 – Dirección Nacional de Vialidad N° 82 4539

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

N° 10263 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación de la Pcia. de Salta N° 17/09 4540

N° 10177 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación de Salta N° 16/09 4541

LICITACION PUBLICA

N° 10165 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación de Salta N° 15/09 4541

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 10261 – Gurini de Cortés, Lea Teresa Eleuteria Rosa Francisca; Cortés,
Federico Esteban – Expte. N° A-66.071/85 4541

N° 10257 – Arias Hilda Yolanda – Expte. N° 15.570/06 4542

N° 10256 – Correa Demetrio – Expte. N° 1-251.936/09 4542

Pág.

N° 10251 – Rojo, Gabino – Expte. N° 210.630/08	4542
N° 10240 – Angulo, Enrique – Expte. N° 153.887/06	4542
N° 10235 – Escalante Teodora – Expte. N° 2-253.906/09	4542
N° 10232 – Chaile, Ramón – Expte. N° 9.716/08	4543

POSESION VEINTEAÑAL

N° 10248 – Guanca, Paulino vs. López, Angel – Expte. N° 87.696/04	4543
-------------------------------------------------------------------------	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 10234 – Gramajo, David Celin – Expte. N° 254.036/09	4543
N° 10231 – Luis Ricardo Daniel – Expte. N° 18.869/09	4544

EDICTO JUDICIAL

N° 10244 – Inca Juan Domingo vs. Sánchez, Juana Antonia – Expte. N° 1-89.090/04	4544
---------------------------------------------------------------------------------------	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 10267 – Q.R.Q. Security S.R.L.	4545
----------------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

N° 10262 – NENETA S.R.L.	4546
-------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 10221 – Sanatorio El Carmen S.A.	4546
------------------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 10268 – Centro de Residentes Andinos, para el día 07/08/09	4547
N° 10265 – Club Atlético Libertad, para el día 09/08/09	4547
N° 10264 – Cooperativa de Trabajo Salta Educacional Limitada, para el día 28/07/09	4547
N° 10260 – Cámara de Comercio y Turismo de Cafayate, para el día 05/08/09	4548
N° 10253 – Centro Argentino de Pocitos Social, Deportivo y Cultural, para el día 19/07/09	4548

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 10266 – Club Atlético Libertad	4548
N° 10254 – Centro Argentino de Pocitos Social, Deportivo y Cultural	4548

RECAUDACION

N° 10269 – Del día 15/07/09	4549
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 3 de Julio de 2009

DECRETO N° 2791

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.368/09; y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el plazo señalado por el Artículo 145 de la Constitución Provincial, computado desde la recepción por las Cámaras Legislativas, sin haber sido aprobado o rechazado por éstas, conforme lo prevé el último párrafo del artículo mencionado, corresponde dictar el instrumento pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7572, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 25 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1368

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO el Decreto Nacional N° 206/09 de Necesidad y Urgencia; y

CONSIDERANDO:

Que el Estado Nacional a través del citado Decreto de Necesidad y Urgencia, ha creado el Fondo Federal Solidario, con la finalidad de financiar, en Provincias y Municipios, obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales;

Que el establecimiento de un fondo de esta naturaleza, de acuerdo a lo establecido en los considerandos del citado decreto, constituye un significativo esfuerzo fiscal nacional, para fortalecimiento presupuestario de las Provincias y los Municipios, coherente con una visión federal, de pertenencia al País profundo del Interior, idea que defendemos desde fuertes convicciones;

Que según la citada norma, la integración del fondo se realizará con el Treinta por Ciento (30%) de las sumas que el Estado Nacional efectivamente perciba en concepto de derechos de exportación de soja, en todas sus variedades y sus derivados;

Que dada la inmediata puesta en vigencia de dicha norma, así como un mecanismo transitorio de reparto, desde el primer día del mes de Abril del corriente año, se considera necesario y urgente el dictado del presente instrumento, resultando imprescindible implementar el mecanismo de transferencia automática a municipios, así como ordenar el diseño de sistemas de control exigidos por la norma nacional, tendientes a lograr total transparencia en la utilización de los fondos girados, debiendo confluír allí los distintos niveles de la actividad estatal de fiscalización;

Que, atendiendo a lo que establecen los artículos 4° y 6° del Decreto N° 206/09, sólo serán beneficiarias del Fondo las jurisdicciones que expresen su adhesión al sistema implementado, cuya omisión implicará la pérdida de tales recursos que aprovecharán otras jurisdicciones;

Que lo expresado significa que la adhesión no admite dilación alguna, en orden a garantizar la inmediata percepción de los recursos del Fondo por parte de la Provincia;

Que conforme a la norma a la que aquí se adhiere, el 30% de las remesas que ingresen a esta jurisdicción por efectos del Decreto Nacional N° 206/09, será distribuido a los Municipios de la Provincia, según los coeficientes vigentes de coparticipación municipal, con el mecanismo previsto en el Decreto N° 798/78;

Que, además de la previsión de coparticipación a municipios establecida por el Decreto Nacional N° 206/09, el Gobierno de la Provincia, como un gesto voluntario de reforzamiento de las economías municipales, estima necesario disponer una asignación especial del 20% de aquellos recursos, para el mismo destino, con la distribución que sobre tal porcentaje se dispone en el presente; de modo que, en total, las Comunas de nuestra Provincia, reciban el 50% de los recursos del Fondo Federal Solidario que corresponda a Salta;

Que teniendo en cuenta también las necesidades de las poblaciones relacionadas con la actividad generadora de los recursos que se distribuyen, este Gobernador ha mantenido reuniones con productores y sectores de las fuerzas vivas vinculados a la actividad, a resulta de las cuales ha tomado la decisión de disponer que el remanente que conserva la Provincia para sí, sea aplicado, prioritariamente, al desarrollo de infraestructura vial rural;

Que han sido consultados los señores presidentes de ambas Cámaras Legislativas, así como el Señor Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será emitido oportunamente;

Que, por lo expresado, se encuentran presentes en el supuesto en tratamiento, las razones de necesidad y urgencia que prevé el artículo 145 de la Constitución Provincial, formalizándose la convocatoria a Sesiones Extraordinarias, conforme a lo establecido en la citada norma constitucional;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta en Acuerdo General
de Ministros y en Carácter de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1° - Adhiérase la Provincia de Salta al Fondo Federal Solidario creado por Decreto N° 206/2009 del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 2° - Del monto que ingrese en concepto de Fondo Federal Solidario a la Provincia de Salta, destínase el Treinta por Ciento (30%) para su distribución en los Municipios de la Provincia, conforme al objeto y mecanismos previstos en el Decreto citado en el artículo anterior, utilizándose a tal efecto los coeficientes de coparticipación municipal vigente según Decreto N° 798/78 o normas que en el futuro lo reemplacen.

Art. 3° - Del monto que ingrese en concepto del Fondo Federal Solidario a la Provincia de Salta, destinase el Veinte por Ciento (20%) en carácter de Asignación Especial Provincial a Municipios, el que será destinado por las Comunas a idéntico objeto que el previsto en el Decreto Nacional N° 206/09, siendo la distribución de acuerdo a los coeficientes que, sólo para esta Asignación Especial, se determinan en el Anexo, que, a los efectos de su cálculo, fueron confeccionados ponderando indicadores de población, superficie y hogares con necesidades básicas insatisfechas.

Art. 4° - Encomiéndase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas la implementación de un régimen de reparto automático a los Municipios del porcentaje a que se refiere el artículo 2° de la presente norma, como así también la reglamentación correspondiente para establecer los mecanismos de control que aseguren la transparencia en la utilización de las remesas y su destino a alguna de las finalidades que son objeto del Decreto 206/2009, fiscalizando el cumplimiento de la prohibición de utilización en gastos corrientes.

Idéntica facultad otórgasele respecto del porcentaje a que se refiere el artículo 3° de la presente, pudiendo dicho Ministerio disponer las adecuaciones de los coeficientes establecidos en el Anexo, que resulten necesarias según la evaluación de cumplimiento que dicha cartera ministerial efectúe periódicamente y demás variables mencionadas en el citado artículo 3°.

Art. 5° - El Cincuenta por Ciento (50%) restante de los recursos que la Provincia reciba en concepto de Fondo Federal Solidario, será asignado, prioritariamente, a desarrollo de infraestructura vial rural, quedando sujeto también a los mecanismos de control que implementará el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6° - Comuníquese el presente Decreto a las Cámaras Legislativas dentro del quinto día de su emisión, convocándose a Sesiones Extraordinarias conforme a lo previsto en el artículo 145 de la Constitución Provincial.

**URTUBEY – Parodi (I.) – Kosiner – Marocco – Loutaif – Mastrandrea – Van
Cauwlaert Posadas – Nasser – Qüerio – Samson**

VERANEXO

DECRETOS

Salta, 8 de Julio de 2009

DECRETO N° 2852

Ministerio de Desarrollo Económico

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Eduardo Larrinaga a su designación como Presidente de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT);

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Eduardo Larrinaga – DNI N° 25.144.080 como Presidente de la Autoridad Metropolitana de Transporte

(AMT), a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 8 de Julio de 2009

DECRETO N° 2854

Ministerio de Desarrollo Económico

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Presidente de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT);

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Emilio Hernán Rodríguez Tuñón – DNI N° 23.316.734 como Presidente de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT), a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - Déjase establecido que la designación efectuada por el artículo precedente, lo es sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto N° 2034/09, cuyo cometido tendrá el carácter de “ad honorem”.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 14 de Julio de 2009

DECRETO N° 2875

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el expediente 139-5003/08, mediante el cual se tramitó la Licitación Pública N° 46/2009, para la contratación del Servicio de Control de Ausentismo Laboral del Personal Dependiente del Poder Ejecutivo Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3.479/07 se había prorrogado el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Grupo SIMELA “... hasta que se concluya con el proceso licitatorio que deberá llevarse a cabo oportunamente”.

Que, en cumplimiento de lo ordenado por el decreto citado, la Secretaría de la Función Pública (fs. 07) solicitó el inicio del trámite licitatorio correspondiente.

Que, en consecuencia, la Secretaría General de la Gobernación, a través de Resolución N° 271/09, autorizó a la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para la contratación de los Servicios de Medicina del Trabajo para el Control de Ausentismo Laboral del personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial.

Que por Disposición N° 54/09 la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo aprobó el Pliego de Condiciones que rigió la presente licitación y designó a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación.

Que a fojas 101/108 obran las publicaciones de Ley en los medios correspondientes.

Que oportunamente se cursaron invitaciones a diversas firmas del rubro.

Que mediante las Circulares N° 1 y N° 2 la Comisión de Preadjudicación realizó las aclaraciones solicitadas por la firma SIMELA S.R.L.

Que, según consta en el Acta de Apertura de Sobres, obrante a fojas 143, se presentaron 5 (cinco) propuestas pertenecientes a las siguientes firmas: N° 1, Gustavo Alberto Maldonado y Agustín García Montero U.T.E.; N° 2, SIMELA S.R.L.; N° 3, M tra Infinito S.R.L. y Servicios Médicos Salta S.R.L. U.T.E., N° 4, SUMED S.A., N° 5, Francisco Russo (SEMTEX).

Que a fojas 5.110/5.123, rola el Dictamen de la Comisión de Preadjudicación mediante el cual recomendó rechazar las propuestas presentadas por SUMED S.A. y Metra Infinito S.R.L. y Servicios Médicos Salta S.R.L. UTE por inadmisibles y adjudicar según el siguiente orden de mérito:

* Primer Lugar: Gustavo Alberto Maldonado y Agustín García Montero U.T.E. con 92,77 (Noventa y Dos Puntos con Setenta y Siete Centésimas).

* Segundo Lugar: SIMELA S.R.L. con 72,18 (Setenta y Dos Puntos con Dieciocho Centésimas),

* Tercer Lugar: Francisco Russo con 62,80 (Sesenta y Dos Puntos con Ochenta Centésimas).

Que las firmas ubicadas en el segundo y tercer lugar presentaron impugnaciones al mencionado dictamen, recomendando la Comisión de Preadjudicación su rechazo a fs. 5364/5392.

Que a fojas 06 obran las intervenciones correspondientes del Servicio de Administración Financiera de la Gobernación y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, según sus competencias.

Que, teniendo en cuenta los fundamentos del Dictamen de preadjudicación (fs. 5110/5123), como así también los del Dictamen de fs. 5364/5392 mediante el cual la Comisión rechaza las impugnaciones presentadas y,

habiendo emitido el pertinente Dictamen jurídico (fs. 5481/5484) la Secretaría Legal y Técnica, corresponde aprobar el proceso licitatorio, ratificar el rechazo de las impugnaciones presentadas por las empresas SIMELA S.R.L. y SEMTEX y adjudicar la licitación a Gustavo Alberto Maldonado y Agustín Federico García Montero UTE.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Artículo 144, inc. 2° de la Constitución Provincial y arts. 1° y 3° de la ley 7483,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el procedimiento de selección del cocontratante para la prestación del Servicio de Control de Ausentismo Laboral del Personal Dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, llevado a cabo mediante Licitación Pública N° 46/2009, de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo.

Art. 2° - Recházanse, por inadmisibles, las ofertas presentadas por las empresas Metra Infinito S.R.L. y Servicios Médicos Salta S.R.L. U.T.E. y SUMED S.A., por los motivos expresados en el considerando del presente.

Art. 3° - Recházanse las impugnaciones formuladas por las firmas SIMELA S.R.L. y Francisco Russo (SEMTEX), por los motivos expresados en el considerando de este instrumento.

Art. 4° - Adjudicase la presente licitación a la firma Gustavo Alberto Maldonado y Agustín Federico García Montero U.T.E., para la contratación del Servicio de Control de Ausentismo Laboral del Personal Dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, autorizado por Resolución N° 271/09 de la Secretaría General de la Gobernación, por un monto total mensual de Pesos Ciento Veintiún Mil Quinientos (\$ 121.500,00), más un adicional mensual variable por resultado de Pesos Trece Mil Quinientos (\$ 13.500,00), según corresponda.

Art. 5° - En los términos del Decreto N° 3.479/07, declárase extinguida, a partir de fecha 31 de julio de 2009, la prórroga del contrato dispuesta por dicho instrumento.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas de las Jurisdicciones y Unidades de Organización que correspondan.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto N° 2853 - 08/07/2009

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 1619/08 y su ratificación por Decreto N° 2163/09 al Sr. Hernán Rodríguez - DNI N° 16.361.680 en cargo político nivel 5 de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir de la fecha del presente.

URTUBEY - Loutaif - Samson

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

O.P. N° 9947

F. N° 0001-15592

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nac. or. el

Préstamo 7473 - AR - B.I.R.3.

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto ha sido publicado en el Development Business, edición N° 708 del 16 de agosto de 2007.

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.), ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7473 - AR para

sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional Fase II y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al contrato Malla 401A, Licitación Pública Internacional N° 82/09, Expediente N° 12859-L-07.

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF".

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución del contrato de rehabilitación y mantenimiento en una Malla de carreteras, que comprende:

Ruta Nacional N° 40

Tramo: Lte. Salta/Tucumán – San Carlos (Dique La Dársena)

Ruta Nacional N° 68

Tramo: Emp. Ruta Nacional N° 40 – Acceso a Talapampa.

Longitud total: 146,39 km.

Provincia de Salta

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Ochenta y Cinco Mil (\$1.085.000,00) con validez de ciento veinte (120) días corridos.

Plazo de obra: 60 meses.

Precio del Pliego: Pesos Mil Quinientos (\$1.500)

Recepción y Apertura de Ofertas: 19 de agosto de 2009 a las 11:00 horas, en la Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación a partir de las 10:00 horas del día 26 de junio de 2009, en la Dirección Nacional de Vialidad – Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los

documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar)

Norberto Abrate

a/c Despacho Gerencia Planeamiento

Imp. \$ 1.170,00

e) 24/06 al 16/07/2009

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 10263

F. N° 0001-16240

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural

Mejores Escuelas Mas Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 17/09

Escuela N° 4122 "Federico Gauffin"

Localidad: Campo Largo

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 20 del mes de Julio del año 2009 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 19/08/2009, hs. 09:30

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Caseros 322 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 16 al 29/07/2009

O.P. N° 10177

F. N° 0001-16088

Ministerio de Educación de la Nación**Provincia de Salta****Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural****Mejores Escuelas – Mas Educación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 16/09

Escuela N° 4670 “Bajo Grande”

Localidad: Santa Victoria Este – Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta.

Nivel Primario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 6 del mes de Julio del año 2009 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 12/08/2009, hs. 09:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Caseros 322 – Salta

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 07 al 22/07/2009

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 10165

F. N° 0001-16068

Ministerio de Educación de la Nación**Provincia de Salta****Mejores Escuelas, Mas Educación****Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 15/09

Escuela N° 4608 “Ex 843”

Localidad: El Porvenir – El Quebrachal

Departamento: Anta – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 3 del mes de Julio del año 2009 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 30/07/2009, hs. 09:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Caseros 322 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 06 al 21/07/2009

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 10261

F. N° 0001-16234

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta.

Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: “Gurini de Cortés, Lea Teresa Eleuteria Rosa Francisca; Cortés, Federico Esteban s/Sucesorio”, Expte. N° A-66.071/85; Cita a todos los que se consideren con cere-

cho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación. Salta, 5 de Junio de 2009. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 20/07/2009

O.P. Nº 10257 R. s/c Nº 1463

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal y en el Expte. Nº 15.570/06, caratulados: "Sucesorio de Arias, Hilda Yolanda", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 29 de Junio de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Sin Cargo e) 15 al 17/07/2009

O.P. Nº 10256 R. s/c Nº 1462

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en Expte. Nº 1-251.936/09 caratulado: "Correa, Demetrio - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 29 de Mayo de 2009. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Sin Cargo e) 15 al 17/07/2009

O.P. Nº 10251 F. Nº 0001-16210

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nomi-

nación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Rojo, Gabino s/Sucesorio", Expte. Nº 210.630/08; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el diario El Tribuno. Salta, 4 de Mayo de 2009. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 15 al 17/07/2009

O.P. Nº 10240 F. Nº 0001-16190

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaria (I) de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados: "Angulo, Enrique - Sucesorio", Expte. Nº 153.887/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Salta, 19 de Septiembre de 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/07/2009

O.P. Nº 10235 R. s/c Nº 1455

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos: "Escalante, Teodora - Sucesorio" Expte. Nº 2-253.906/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 19 de Junio de 2.009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 16/07/2009

O.P. N° 10232

F. N° 0001-16169

El doctor Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: “Chaile, Ramón s/Sucesorio”, Expediente N° 9.716/08, cita por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 25 de Junio de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/07/2009

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 10248

R. s/c N° 1459

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Massafra, en el Juicio “Guanca Paulino vs. López, Angel – Adquisición de Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal” Expte. N° 87.696/04, ha dispuesto citar al Sr. Angel López a comparecer a Juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, a hacer valer sus derechos con estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, para que lo represente. Se hace conocer que el presente se tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos de Guanca Paulino y Guanca Tomás Rubén Expte. N° 156112/06. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 16/07/2009

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 10234

F. N° 0001-16179

El Dr. Victor Daniel Ibáñez, Juez de 1era. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: “Gramajo, David Celin – Concurso Preventivo (Pequeño)”, Expte. N° 254.036/09, hace saber lo siguiente: Que con fecha 26 de mayo de

2.009 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Gramajo, David Celin D.N.I. N° 11.081.065, en su calidad de garante del Sr. Francisco Ortega Francisco, con domicilio legal en Dean Funes N° 955 y con domicilio real en Lerma N° 1.147, ambos de Salta Capital, designándose síndico al C.P.N. Osbaldo Ernesto Montaldi, Fijar: El día 10/08/2009 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos ante la Sindicatura, en el domicilio de Antonio Cornejo N° 86 de esta ciudad. El día 25/08/2009 o el subsiguiente día hábil si este fuere feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q. El día 23/09/2009 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.). El día 05/11/2009 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (art. 41 L.C.Q.). El día 20/11/2009 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura el Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). Establecer el periodo de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q. para el día 02/06/2010 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado. El día 27/05/2010 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa a que alude artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24.522. Hacer saber que los días Martes y Jueves, o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado, son los fijados para notificaciones en Secretaría (art. 26 de la L.C.Q. y 133 del Código Proc.) y que los escritos, documentación o constancias que se presenten deberán ser acompañadas de copia para el legajo según lo determinado por el art. 279 de la ley 24.522. Establecer que los plazos procesales y fechas establecidas en el presente rigen para el concurso preventivo de Francisco Ortega Francisco, conforme lo establecido en los art. 68 y cctes. de la L.C.Q. Disponer la publicación de edictos, a cargo de la concursada, por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por ser el de mayor circulación, en los mismos y con los apercibimientos establecidos por los arts. 26, 27, 28, 30 y 14 inc. 4 de L.C.Q. Salta, 23 de Junio de 2.009. Dr. Victor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 14 al 20/07/2009

O.P. Nº 10231

F. Nº 0001-16168

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal (sito en calle Belgrano Nº 24 de la ciudad de Tartagal - Salta), Secretaria a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos que se caratulan "Luis Ricardo Daniel s/Concurso Preventivo" Expte. Nº 18.869/09, a los acreedores y deudores de los concursos hace saber lo siguiente:

1) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Ricardo Daniel Luis, como pequeño concurso, D.N.I. Nº 12.048.667, de estado civil casado, con domicilio real en calle Entre Ríos Nº 130 de la ciudad de Embarcación, departamento San Martín, Provincia de Salta, que fuera iniciado en fecha 27 de Abril de 2.009.

2) Ordenar la inscripción de la declaración del concurso preventivo en el Registro de Juicios Universales de conformidad a lo dispuesto por el art. 762 del C.P.C. y C. A tal efecto oficiase (art. 14 in 6º) L.C.), debiendo asimismo informar acerca de la existencia de procedimiento concursales anteriores y de su resultado.

3) Declarar la inhibición General de Bienes del Concurrido, librándose oficio a tal fin al Registro Público de Comercio, Registro de Créditos prendarios, Dirección General de Inmuebles, y Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

4) Fijar el día 7 de junio de 2009 a horas 10,00 para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado el sorteo del Síndico Contador Titular y Suplente (art. 14 inc 2º). Notifíquese por Mesa de Entradas y comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas calificándose el presente en la categoría B) (art. 252 L.C.).

5) Ordenar la notificación de la Apertura del Concurso a la Dirección General de Rentas en cumplimiento del art. 36 del Código Fiscal.

6) Intimar al concurso a depositar la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00) para gastos de correspondencia y demás erogaciones del concurso en el término de tres días de notificado, bajo apercibimiento de desistimiento (art. 14 in. 8º) L.C.).

7) Ordenar la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial contra el concursado, por causa o título anterior a su presentación y su radicación en el Juzgado, a partir de la publicación de edictos, debiendo oportunamente oficiarse a los Juzgados de la Provincia

de Salta a fin de solicitar la remisión de los mismos (art. 21 inc. 1º L.C.).

8) Hagase saber a los organismos respectivos, oficiándose al Ministerio del Interior (Subsecretario de Seguridad Interior) que el concursado no podrá salir del país sin acreditar la previa autorización de este Juzgado, en el caso de ausentarse por un lapso mayor a cuarenta días.

9) Ordenar la publicación de edictos a cargo del concursado por el término y apercibimiento establecidos por los arts. 27, 28, 30 y 14 L.C.

10) Diferir la fijación de las fechas establecidas por los arts. 14 inc. 3º y 9º, 10, 34, 35, 39, 41, 43 y 45 de la L.C. hasta tanto sean posesionados el Síndico ya que no existe ninguno con domicilio en esta ciudad.

11) Ordenar una vez firme la presente, se comunique a la secretaria de prensa de la corte de justicia conforme circular de Octubre de 1993.

12) Debera la sindicatura emitir un informe mensual sobre la evolución de la empresa, si existen fondos líquidos disponibles y el cumplimiento de las normas legales y fiscales.

13) Mandar se copie, registre y notifique.

Dra. María Vargas, Juez de Personas y Familia, Tartagal, 25 de Junio de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 450,00

e) 14 al 20/07/2009

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 10244

R. s/c Nº 1457

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4º Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abelería, en los autos caratulados: "Inca Juan Domingo vs. Sánchez, Juana Antonia s/Divorcio" Expte. Nº 1-89.090/04, Cita a la Sra. Juana Antonia Sánchez para que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Salta, 04 de Junio de 2.009. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 14 al 16/07/2009

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 10267

F. N° 0001-16244

Q.R.Q. Security S.R.L.

1 – Fecha de Constitución: 28 de abril de 2.009 y modificación 27 de mayo de 2.009.

2 – Socios: Eduardo Alfredo Rodríguez, argentino, de 38 años de edad, D.N.I. N° 21.642.501, C.U.I.T. N° 20-21642501-5, empleado, soltero, con domicilio en San Martín s/N° Medidor Luz 13, de Crel. Moldes, Dpto. La Viña, Provincia de Salta y Rubén Norberto Maydana, argentino, de 37 años de edad, D.N.I. N° 22.477.041, C.U.I.T. N° 20-22477041-4, empleado, casado en primeras nupcias con Silvia Noemí Vargas, con domicilio en Ayacucho 319 de la ciudad de Salta.

3 – Razón Social: Q.R.Q. Security S.R.L.

4 – Domicilio Legal – Sede Social: la sociedad tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia de Salta, fijando el domicilio de su sede social en España N° 1.321 de la ciudad de Salta.

5 – Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) Servicios de Seguridad: mediante la prestación de servicios de vigilancia y control de seguridad en predios, locales comerciales, depósitos, galpones, la protección y vigilancia de bienes, espectáculos, certámenes y convenciones y en instituciones de distinta naturaleza con o sin monitoreo por cámaras, b) Administración: mediante el gerenciamiento y administración de entidades prestadoras de servicios de seguridad y vigilancia, desarrollo de políticas de higiene, seguridad y prevención laboral; c) Servicios de Limpieza: mediante la prestación de servicios de limpieza y desinfección en locales comerciales, depósitos, galpones, empresas, entidades financieras y bancarias, con o sin provisión de insumos.

6 – Duración: La sociedad tendrá una duración de 30 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo de la mayoría absoluta del Capital Social, antes del vencimiento del plazo.

7 – Fecha de cierre de ejercicio económico: La sociedad fija como fecha de cierre de ejercicio económico el

31 de diciembre, en la que se practicara anualmente un inventario, un Balance General y un Cuadro demostrativo de Ganancias y Perdidas.

8 – Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Ochenta Mil (\$80.000) representado por ocho mil (8.000) cuotas sociales de pesos Diez (\$10) cada una, que los socios suscriben en su totalidad e integran de la siguiente forma: el señor Eduardo Alfredo Rodríguez suscribe 4.800 (cuatro mil ochocientas) cuotas, es decir el sesenta por ciento (60%) del capital social, las cuales totalizan la suma de pesos cuarenta y ocho mil (\$48.000) e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos doce mil (\$12.000) y el señor Rubén Norberto Maydana suscribe 3.200 (tres mil doscientas) cuotas, es decir el cuarenta por ciento (40%) del capital social, las cuales totalizan la suma de pesos treinta y dos mil (\$32.000) e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos ocho mil (\$8.000). Los socios se comprometen a integrar el 75% restante en un plazo de dos años a contar desde la fecha de suscripción del Contrato.

9- Organo de Administración: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente designado por los socios. La duración en el cargo será por un período de 3 años, pudiendo ser reelegido indefinidamente por decisión de la mayoría del capital social. Se designa Gerente al señor Eduardo Alfredo Rodríguez quien acepta el cargo para el que fue designado y fija domicilio especial a los fines del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550/72 y Ley N° 22.903/83 de reforma en España 1.321 de la ciudad de Salta.

10- Organo de Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada por cualquiera de los socios en cualquier momento, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, pudiendo requerir en su caso la realización de balances parciales y rendición de cuentas especiales.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14 de Julio de 2009. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 130,00

e) 16/07/2009

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 10262

F. N° 0001-16238

“NENETA S.R.L.”**Aumento de Capital – Modificación Contrato Social – Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Se comunica, que según consta en Contrato de fecha 16 de Abril de 2.009, con firmas certificadas por el Escribano Carlos Alsina Garrido, “NENETA S.R.L.”, ha resuelto lo siguiente:

1) Aumentar el Capital Social de la sociedad de Pesos Quinientos mil (\$ 500.000.-) a la suma de Pesos Dos millones (\$ 2.000.000.-), mediante aportes en efectivo por el total de la suma aumentada de Pesos Un millón quinientos mil (\$ 1.500.000.-).

2) Suscripción e Integración: El capital aumentado de Pesos Un millón quinientos mil (\$ 1.500.000.-), es suscripto en su totalidad por el socio Bruno Mauricio Varela Marín, quien integra en dinero efectivo un veinticinco por ciento (25%) de su suscripción o sea la suma de Pesos Trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000), obligándose a integrar el saldo restante en dinero efectivo dentro del plazo de dos años.

3) Modificación del Artículo Sexto del Contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo Sexto: Capital Social: El Capital social se fija en la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000.-) dividido en dos mil (2.000.-) cuotas sociales de Pesos Mil (\$ 1.000.-) cada una; suscriptas por los socios en su totalidad, de la siguiente manera: 6.1) Don Bruno Mauricio Varela Marín mil novecientos cincuenta (1.950) cuotas sociales por la suma de Pesos Un millón novecientos cincuenta mil (\$ 1.950.000.-), y 6.2) Doña María Julia Marín Taglioretti cincuenta (50) cuotas sociales por la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000.-)”.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/06/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 16/07/2009

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 10221

F. N° 0001-16140

Sanatorio El Carmen S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Julio de 2.009 a las 20:00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera, a celebrarse en el Salón del Entrepiso del Hotel Ayres de Salta sito en la calle General Güemes n° 650 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2.- Consideración del balance general, memoria, reseña informativa, dictamen del auditor, informe de la comisión fiscalizadora, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, y del resto de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1ro. de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2.008.

3.- Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2.008.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar de la asamblea deberán cursar comunicación formal a la sociedad a la sede social sita en calle Belgrano n° 891 de la ciudad de Salta, en el horario de 10 a 14 horas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

Fernando Arturo Virgili
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 13 al 17/07/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 10268

F. N° 0001-16247

Centro de Residentes Andinos – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los socios en general a la Asamblea Extraordinaria prevista para el día 07 de agosto de 2009 a Hs. 15:00 en el predio de la Institución sito en Av. Comodoro Rivadavia N° 4299 a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de la Asamblea.

2.- Lectura del Acta de la sesión anterior y su consideración.

3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora correspondiente al año 2008.

Nota: La asamblea extraordinaria sesionará válidamente con el número de asistentes presentes una hora después de la fijada por Comisión Directiva.

María T. Arjona
Secretaria

Marisa M. Villanueva
Presidenta

Imp. \$ 20,00

e) 16/07/2009

O.P. N° 10265

F. N° 0001-16243

Club Atlético Libertad – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Atlético Libertad, convoca a sus Asociados a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 9 de Agosto de 2009 a horas 10.00 en su Sede Social ubicada en Avda. Talavera Nro. 50 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para la firma del Acta.

2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

3.- Informe de la Gestión de la Comisión Directiva Provisoria, designada por Resol. Nro. 04/09 de la Insp. Gral. de Pers. Jurid.

4.- Lectura y consideración de Balance General, Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de Organo de Fiscalización periodos 2006/2007/2008.

5.- Renovación total de la Honorable Comisión Directiva.

Dante Eduardo Cortez

Presidente

Comisión Directiva Provisoria

José Luis Carol

Comisión Directiva Provisoria

Imp. \$ 20,00

e) 16/07/2009

O.P. N° 10264

F. N° 0001-16242

Cooperativa de Trabajo Salta Educativa Limitada

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cooperativa de Trabajo Salta Educativa Limitada (Mat. 8065), convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede de Alberdi N° 675 de la Ciudad de Salta el día 28 (veintiocho) de Julio de 2009 a Hs. 20 (veinte) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Elección de dos asociados para firmar el Acta.

3.- Lectura, consideración y aprobación de los Estados Contables, Memoria, Proyecto de distribución de excedentes, Planillas de datos estadísticos, Informe de auditoría y de síndico, inventario y padrón de asociados correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.

4.- Aprobación del ajuste del resultado del ejercicio anterior.

5.- Designación de nuevo consejo de administración y sindicatura por finalización de mandato.

Pasada una hora de la fijada se sesionará con el número de socios presentes.

Laura Vistas
Secretaria

Imp. \$ 20,00 e) 16/07/2009

O.P. Nº 10260 F. Nº 0001-16230

**Cámara de Comercio y Turismo
de Cafayate – Salta**

ASAMBLÉA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Asociados de la Cámara de Comercio y Turismo de Cafayate, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de Agosto de 2.009 a las 19:00 horas, a llevarse a cabo en la Sede Social sito en Calle Güemes (n) Nº 165 de la localidad de Cafayate, para dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización por el período finalizado el 31 de Octubre de 2.008.
- 3.- Padrón de Asociados.
- 4.- Designación de 2 (dos) asociados para firmar el Acta de Asamblea.

Andrés Höy
Presidente
Rodolfo L. Lieb
Secretario

Imp. \$ 20,00 e) 16/07/2009

O.P. Nº 10253/10254 F. Nº 0001-16219

**Centro Argentino de Pocitos Social, Deportivo
y Cultural – Prof. Salvador Mazza – Salta**

ASAMBLÉA GENERAL ORDINARIA

Convoca a los Socios del Centro Argentino de Pocitos Social, Deportivo y Cultural a la Asamblea General Ordinaria y al Acto Eleccionario que por disposición de la Honorable Comisión Directiva, se procederá a la renovación parcial de las autoridades, el día Domingo 19

de julio del 2009 a Hs. 10:00 en la Sede Social del Club, sito en calle Belgrano Nº 461 de Profesor Salvador Mazza, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informes del Organó de Fiscalización.
- 3.- Elección parcial de los miembros de la Comisión Directiva de la siguiente forma:

Vicepresidente, pro-secretario, pro-tesorero, vocal titular 1 y 3, vocal suplente 2. Todos estos cargos serán por el lapso de dos (2) años en sus funciones, renovables conforme al Art. 24 de los estatutos. Los miembros del Órgano de Fiscalización: Titular, suplente 1º y suplente 2º por el término de (1) año en sus funciones o mandatos.
- 4.- Designación de dos socios para que suscriban al Acta de la presente Asamblea como así también la designación de dos socios para realizar el Acto Eleccionario.

Tomás Vocal
Secretario
Francisco B. Rojas
Presidente

Imp. \$ 80,00 e) 15 y 16/07/2009

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. Nº 10266 F. Nº 0001-16243

Club Atlético Libertad – Salta

CRONOGRAMA ELECTORAL

Reunidos en la Sede del Club Atlético Libertad, a los 18 días del mes de Junio de 2009, siendo horas 17.30, los integrantes de la Junta Electoral designada por la Comisión Directiva Provisoria que dirige los destinos del club, conforme Resolución 04/09 de la Inspección General de Personas Jurídicas, se pasa a definir el cronograma electoral, a efectos de permitir las elecciones de autoridades del Club Atlético Libertad, quedando de la siguiente manera:

1. Las listas deberán ser presentadas hasta las 19.00 horas del día 27 de julio de 2009, con la indicación de dos apoderados.

2. A partir del día 28 de Julio de 2009, hasta el día 29 de Julio de 2009, se fija el período de tachas e impugnaciones de candidatos.

3. El día 30 de Julio de 2009, la Junta Electoral dará a conocer la resolución sobre impugnaciones, tachas o cuestionamiento que hubiere.

4. El día 31 de Julio de 2009 se oficializarán las listas.

5. La elección total de autoridades (Comisión Directiva y el Organo de Fiscalización) se realizará el Domingo 9 de Agosto de 2009, desde horas 10.00 a 13.00, por el sistema de Lista Completa, debiendo cada candidato suscribir la lista en que se postule, la que deberá ser firmada por el apoderado, las que serán exhibidas en la Secretaría de la Institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la Asamblea.

El Horario de atención de la Junta Electoral, será de 17,30 a 19,30 horas de lunes a viernes en la Sede del Club.

José Luis Carol
Comisión Directiva Provisoria
Dante Eduardo Cortez
Comisión Directiva Provisoria

Imp. \$ 40,00

e) 15/07/2009

RECAUDACION

O.P. N° 10269

Saldo anterior	\$ 295.504,60
Recaudación del día 15/07/09	\$ <u>95,20</u>
TOTAL	\$ 296.499,80

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar